

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2015
Código de Proyecto	2.15.12
Denominación del Proyecto	Programa Cultural en Barrios.
Período examinado	Año 2014
Programa auditado	Programa 32 Programa Cultural en Barrios
Jurisdicción	50 – Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 511 Dirección General de Promoción Cultural
Objeto de la Auditoría	Actividad 6 Arte para Crecer; Actividad 7 Eventos Especiales; Actividad 8 Tango Joven; Actividad 9 Culturas Urbanas y Actividad 10 Lengua y Cultura Metropolitana
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2014.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por resolución 161/2000 de la AGCBA. Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable (Anexo I). 2. Solicitud de información a: 2.1. Dirección General de Promoción Cultural (DGPC). 2.2. Dirección General Técnica, Administrativa y Legal – Ministerio de Cultura 2.3. Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes – Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos – Ministerio de Modernización. (DGALH-MM) 2.4. Gerencia Operativa de Promoción

	Sociocultural. (DGPC) 2.5. Gerencia Operativa de Gestión de Operaciones (DGPC) 3. Entrevistas con funcionarios y agentes de las diferentes áreas intervinientes en el programa bajo estudio. 4. Análisis de la información proporcionada. 5. Análisis presupuestario.
Limitaciones al alcance	No existen registros formales que permitan la verificación de las cifras informadas con respecto a la cantidad de asistentes/beneficiarios de cada una de las actividades.
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 25 de febrero y el 18 de mayo de 2015.
Debilidades	1. No existen registros formales que permitan la verificación de la cantidad de beneficiarios/asistentes de cada una de las actividades. 2. No fueron reflejadas las metas físicas por actividad en la sanción del presupuesto 2014. 3. No se encuentra afectado presupuestariamente a las actividades bajo estudio el personal informado. 4. En el 52,85% de las compras y contrataciones efectuadas se incumplió con lo establecido en la Ley N° 2095/GCABA, mediante la utilización del Decreto 556/2010.¹ 5. En las contrataciones de servicios, cuyo pago se realizó a través del Decreto 556/2010, surge que: ✓ En el 40% la autorización del gasto se produjo con fecha posterior a la realización del mismo², omitiéndose lo requerido por el Art. 5º, como así también la aprobación requerida en el art. 6º del Decreto 556/10. ✓ En el 60% los presupuestos son anteriores a la caratulación del expediente³. ✓ En el 20% la solicitud de aprobación del gasto cita al expediente caratulado con fecha posterior.⁴ ✓ En el 40% no consta en el expediente la inscripción en el RIUPP.⁵ 6. No existe reglamentación para la selección de los docentes 7. No se ha verificado la aplicación de la utilización del módulo Legajo Único Electrónico.

¹ Expedientes N°:3441011, N° 9220866, N°118146/08, N°17172998 y N° 17830910 todos correspondientes al año 2014.

² Expedientes N° 17830910 y N° 11814608, ambos del año 2014.

³ Expedientes N° 9220866, N° 17172998 y N° 11814608, todos del año 2014.

⁴ Expediente N° 17172998 año 2014.

⁵ Expedientes N° 3441011 y N° 9220866, ambos del año 2014.

	Arte para crecer 8. No existe registro del relevamiento realizado en forma conjunta entre la Dirección General de Promoción Cultural y la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico, como tampoco consta la forma de selección de los espacios en los que se realizan las actividades. 9. En el 88.5% de los espacios utilizados no existe convenio entre el Ministerio de Cultura y los representantes de los mismos. 10. En los espacios utilizados no existe recopilación de datos sistematizada que permita evaluar la gestión. 11. Los espacios no cuentan con los seguros pertinentes. Eventos Especiales 12. No existe norma de creación de esta actividad, como así tampoco la designación del Coordinador. 13. A la fecha del presente informe, no se verificó la rendición del subsidio entregado mediante el Decreto 2014-473-AJG. Tango Joven 14. No existe norma de creación de esta actividad, como así tampoco la designación del Coordinador.
Conclusión	De la labor de auditoría llevada a cabo en la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, en lo referente a los programa 32 Actividad 6 Arte para Crecer, Actividad 7 Eventos Especiales, Actividad 8 Tango Joven, Actividad 9 Culturas Urbanas y Actividad 10 Lengua y Cultura Metropolitana, se concluye que es imprescindible la implementación de registros formales que permitan la verificación de las cifras que se exponen en cada una de las actividades, la correcta imputación en la cuenta Inversión de la nómina del personal afectado, la implementación de sistemas que permitan generar, unificar y resguardar información fidedigna, todo ello imprescindible para la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.